

ELECTRITEL S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A los Accionistas de ELECTRITEL S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de ELECTRITEL S.A., compañía anónima constituida y domiciliada en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe con relación al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

He obtenido por parte de los administradores de la empresa la información correspondiente a las operaciones y registros que consideré necesarios.

El Balance General de ELECTRITEL S.A. se reviso a la fecha 31 de Diciembre de 2013; y, adicionalmente, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del mismo año y terminado en esta fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de los mismos y los conocimientos empresariales generales y técnicos propios de toda buena administración.

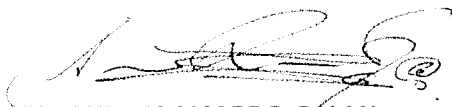
La revisión realizada fue efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen de la evidencia necesaria que permita soportar las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

Es nuestra opinión que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes y la situación financiera de ELECTRITEL S.A. al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo solicitado por la Instituciones de Control Financiero.

Hemos podido determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2013.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.



EC. ANDRES RICARDO GALAN

Matricula No. 11464

Quito, 10 Marzo 2014